Caja de Jubilaciones y Pensiones
del Personal Municipal
Consejo de Administración
"Somos la Institución encargada de recibir los aportes jubilatorios del personal y empleador Municipal y administrarlos eficientemente para brindar a sus afiliados los beneficios previstos en la Ley 122/93"

RESOLUCIÓN Nº 656
Acta Nº 35 - 01/10/2015

VISTO: El Memorando N° 208/2015 de la Unidad Operativa de Contrataciones, solicitando adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 20/2015 ADQUISICION DE CAMARAS Y CUBIERTAS y;

CONSIDERANDO: El Dictamen del Comité de Evaluación, la Unidad Operativa de Contrataciones eleva a la superioridad la recomendación de Adjudicación del llamado ADQUISICION DE CAMARAS Y CUBIERTAS, conforme lo establece la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones ha invitado a cinco firmas a presentar sus respectivas propuestas, presentándose las firmas AUTOMOTIVE S.A.I.E. IMPORTADORA; DAN & CAR S.A.; IN DESIGN S.R.L.; DIGITAL TELECOM S.A. y, conforme a la Ley Nº 2051/02 de Contrataciones Públicas.---

Que, el Comité de Evaluación ha verificado que la oferta de la firma IN DESIGN S.R.L., cumple y se adecua sustancialmente al pliego de bases y condiciones y, que la misma constituye la oferta económica más baja.----

POR TANTO, el Consejo de Administración en uso de sus atribuciones;

RESUELVE

Art. 1º) **ADJUDICAR** el llamado a Contratación Directa Nº 20/2015 **ADQUISICION DE CAMARAS Y CUBIERTAS ID Nº 292.731,** a la firma **IN DESIGN S.R.L.,** por un monto de GUARANIES TRECE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL (Gs. 13.220.000) IVA incluido.----------

Art. 2º) **ENCOMENDAR** a la **Dirección Administrativa y Financiera** de la Institución, proveer los fondos necesarios para la puesta en ejecución de los términos de la presente resolución.----------

Art. 3º) **ENCOMENDAR a la Dirección de Asesoría Legal de la Institución**, la redacción del contrato respectivo.----------

Art. 4º) **ENCOMENDAR** a la **Unidad Operativa de Contrataciones**, la notificación y ejecución de los términos de la presente resolución.----------

Art. 5º) **ANOTAR**, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

FDO.: Luis Caballero Candía; **Presidente-**
Bernabé Peralta,
Stela Galeano de Orue,
Rene Medina,
Venancio Díaz, **Miembros**

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal - Secretaria del Consejo

ABOG. JOEL GONZALEZ
Secretario Interino
Consejo de Administración

U.O.C.
Natalia R. Fernández
Técnico U.O.C.
RECIBIDO POR:
FIRMA:
FECHA: 06/10/2015
HORA: 12:52